MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3186 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO DE
PRORROGA SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 28 DIC 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley No 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior, año 2006.

La Ley No 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Lo dispuesto en la Ley N" 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2131 de fecha 14 de Septiembre del 2022, por el cual, se da inicio al Proceso de Licitación Pública para la contratación de "CONTRATACIÓN DE EQUIPO VETERINARIO PARA REALIZAR 500 ESTERILIZACIONES DE MACHOS Y HEMBRAS CANINOS Y FELINOS EN LA COMUNA DE REQUÍNOA".

Decreto Alcaldicio N° 2333 de fecha 07.10.2022, que autoriza contratación de doña **JENINIFER SOLANGE MARTINEZ ESPINOZA, Rut:** [redacted] con domicilio en [redacted] por el servicio de **"Contratación de equipo veterinario para realizar 500 esterilizaciones de machos y hembras caninos y felinos en la comuna de Requínoa"** ID: 3656-119-LE22, por un monto total de **$11.000.000.-** con **impuesto incluido** (once millones de pesos), por el periodo no mayor a 3 meses.

El Memo N° 321 de fecha 27.12.2022 del Depto. de Medio Ambiente, solicita autorice prórroga de contrato de fecha 4.11.2022, mediante Trato Directo, a Jennifer Solange Martínez Espinoza, Rut. [redacted] por el servicio de esterilización de 32 mascotas, en la comuna de Requínoa.

Conforme a la evidencia anterior y entendiendo que el proveedor mencionado es el único que cumple con las expectativas requeridas y que fue la única oferta recibida, a la licitación ID: 3656-119-LE22, tengo a bien solicitar a Ud. autorizar prórroga del contrato de fecha 04.11.2022, mediante Trato Directo, a Jennifer Solange Martínez Espinoza, Rut: [redacted] por el servicio de esterilización de 32 mascotas, en la comuna de Requínoa, por un monto total de $501.945.- pesos con Impuesto Incluido.

Para realizar dicha contratación, vía Trato Directo, este municipio se basa y justifica por la Ley de compras 19.886, Artículo 8º letra g). Reglamento Ley de Compras Artículo 10.- Nº 7 letra a) "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".

El Decreto Alcaldicio Nº 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO :

AUTORICESE Prórroga de contrato.

APRUEBASE contratación, a través de vía trato directo, de **JENINIFER SOLANGE MARTINEZ ESPINOZA, Rut:** [redacted] con domicilio en Calle [redacted] por el servicio de esterilización de 32 mascotas, que implica un monto total de $501.945.- pesos con impuesto incluido, para el mes de Diciembre del presente año.

AUTORICESE emisión de Orden de Compra.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215-22-11-999-000-000 del presupuesto municipal vigente 2022, denominada: OTROS "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES", del área de gestión "servicios comunitarios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CAB/FTC/rrm.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Medio Ambiente (1)
Mercado Publico (1)